

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D), de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2823/2023, de 10 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1089/2025, de 22 de abril (BOCM de 5 de mayo), Orden 2598/2025, de 14 de noviembre (BOCM de 5 de diciembre) y Orden 173/2026, de 20 de enero (BOCM de 6 de febrero) de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 5 de junio), modificado por Resolución de 27 de agosto (BOCM de 4 de septiembre) y Resolución de 7 de septiembre de 2026 (BOCM de 16 de septiembre).

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria Titular del Tribunal

Fdo.: Belén de María Murat García Consuegra

**Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

ANEXO

RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA
LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNOS/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
ARENAS MURILLO, MARÍA YUANYI	***7063**	TURNOS LIBRE	Ampliación tiempo: DENEGADA.
BAREA MARTÍN, MARÍA TERESA	***3034**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA. Ampliación tiempo: DENEGADA.
BIGLARBEGLIAN NABATI, MARYAM	***1605**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA. Ampliación tiempo: CONCEDIDA (15min más por cada 60min de examen).
GARCÍA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	***7938**	TURNOS LIBRE	Ampliación tiempo: DENEGADA.
GOMARA GRANADA, ROSA MARÍA	***0990**	TURNOS LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA. Ampliación tiempo: DENEGADA.
MACHACCA MORENO, ISELA MIRTHA	***8203**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.
PATIÑO CARDONA, SILVANA	***6846**	TURNOS LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.
RIVAS TRENADO, DAVID	***5072**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.

Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
TORRES ORDÓÑEZ, MARÍA BELÉN	***8685**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: DENEGADA. Ampliación tiempo: DENEGADA.

Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo